

Y sea Provedha de ellos en todas las cosas que querian y por bien miran como  
 de sus terminos propios sin contradiccion ni perturbacion de persona alguna  
 e foy de que los saue por que en todo el tiempo de los dichos años que ansian dabo  
 con los ualleteros de monte que non biado tiene abales sea por los ter-  
 minos de la ciudad de uera e bica de la cueba e fuerca e lido que los  
 y moia dores de la dha ciudad de la ca de los moxones adentro azian la  
 y uera de uera en las aguas con que ganados mayores y menores yrozauan  
 sea cauan e cauan y sen brian en ay rra dera y sea por uera en el  
 todas las otras cosas que querian de ellos a no begruse los vecinos de  
 la ciudad de uera e uera de las cuebas e fuerca e lido con sus termi-  
 nos fasia los dha sus moxones entien por de paz e y no se fasia  
 ni de zian e otros a los otros ni los otros a los otros ningun a perturba-  
 cion ni de los albos que cada uno de los dha moxones adentro goza con  
 de los dha sus terminos y no pasa uera e uno a los terminos de los otros  
 ni los otros a los terminos de los otros ni e ni de ualleteros de monte  
 no os auan pasar ni pasauan de los moxones fasia la dha ciudad de  
 forca e sea por uechar de los en inoua cosa e ansian de que lo uida  
 y pasar en el tiempo que se tiene y e o y de zian e los viejos e ansian  
 de las uera de fuerca e uera e las cuebas que a los presentes no  
 se acuerda de sus nonbres que se zian que en su tiempo ansian  
 uera ni fousar e pasar e que nunca auian bision y de zian e o anta

Si

si auen que el dho tiempo a esta uera la dha ciudad de la ca  
 de zian y moia dores de la ca e es rra de y estan en posesion  
 uso e costumbre de pro y uera que ningun a persona  
 forastera entrase en los dha terminos a sea por uechar  
 en cosa alguna de los sin su licenzia y mandado y q  
 an entiendo an prendado e penado e lleuando las pen-  
 das e penas que los reytigos ansian uieron e oyeron de  
 su asus mayores e mas ansianos y tal fue y es publi-  
 ca voz y fama y nunca bieron ni oyeron decir lo contrario

Y nymato

De Gomez faxando el uexo cristiano uexo de fuerca que de uera de o gr  
 de por de 7 años dice que en todo el tiempo que non biado tiene esta dha ciudad que  
 la ciudad de uera e las uera de fuerca e uera e las cuebas fueron de otros yrozaua  
 que se ganaron nunca uido que ganados de ningunos vecinos foras ueros de  
 la dha ciudad de la ca ni en tiempo de paz ni de guerra e entrase en los dha ter-  
 minos de la dha ciudad de la ca de los moxones adentro con licenzia ni sin li-  
 cenzia de la dha ciudad a comer los dha sus terminos ni de aprouechar de ellos  
 en ninguna cosa salvo de que se acuerda que fue de a uera quinientos años

